



# Maconhabrás

by: Elizaldo Carlini

ISSN: 2764-0140

Coordinación: Joaquim Maurício Duarte-Almeida | Ricardo Tabach

Edición: Brayan Jonas Mano-Sousa

Traducción: Susana Romero

## Editorial

### Avances en Cannabis en 2023 en Brasil

#### En este número:

<a href="#">Editorial</a> .....	1
<a href="#">Cannabis en el punto de mira</a> .....	2
<a href="#">Actualidad</a> .....	3
<a href="#">Desentrañando la historia</a> .....	3
<a href="#">CannNews</a> .....	4
<a href="#">El cannabis en los medios de comunicación</a>	4

Y Entre idas y venidas, el *Cannabis* sigue siendo objeto de debate en las distintas esferas gubernamentales. El año comenzó con la aprobación por parte de Alesp de una ley que garantiza a los pacientes el suministro de productos a base de CBD. Sin embargo, aún no se sabe cómo se obtendrán y se dispensarán.

También en el 1er semestre, se presentó un proyecto de ley<sup>1</sup> (PL) en el Senado Federal, que pretende incentivar la investigación científica sobre la eficacia y seguridad de los medicamentos cannábicos, establecer derechos de libre uso en las unidades de salud pública e iniciar una discusión sobre el permiso del cultivo doméstico. Este proyecto de ley dio lugar a audiencias en el Congreso Nacional con la participación de varias entidades, entre ellas Anvisa.

En la 17ª Conferencia Nacional de Salud<sup>2</sup> (CNS), que tuvo lugar en el 2º semestre, se aprobaron directrices, propuestas y mociones dirigidas a la aplicación de las políticas de salud relacionadas con *el Cannabis* y su implementación en el SUS. Entre estas directrices, podemos destacar la creación de una Agencia Nacional de *Cannabis Terapéutico*, el retorno de *C. sativa* en la farmacopea brasileña y el cultivo por parte de las universidades para estudios científicos. Las directrices aprobadas refuerzan el papel de las Universidades y la valorización del conocimiento científico en las políticas públicas de salud.

El gran revés del año se dio en julio con la Nota Técnica N° 35/2023 publicada por Anvisa<sup>3</sup>, que prohíbe la importación de "productos compuestos por la planta de *Cannabis in natura* o partes de la planta, incluidas las flores". La justificación de la agencia fue la falta

de evidencia científica que demuestre la seguridad del uso de este tipo de productos, además del "*alto potencial de desvío con fines ilícitos*". Una supervisión más estricta del proceso podría reemplazar la prohibición. La realidad es que obtener la droga vegetal es posiblemente más rápido y barato en el mercado negro y solo aquellos que necesitan la droga pasan por el proceso legal. Además, muchos de los productos importados a base de *Cannabis* no serían aprobados por la normativa actual.<sup>4</sup>

A pesar de este escenario, además de la UFSJ, pionera en la obtención de autorización para el cultivo de *Cannabis*, otras universidades fueron aprobadas por Anvisa para realizar sus estudios. Un grupo de investigación de la UFSC aprobó recientemente un proyecto en el CNP que contará con recursos financieros para realizar un estudio clínico aleatorizado doble ciego para el tratamiento del Parkinson con extractos estandarizados de *Cannabis*. Enhorabuena a estos investigadores que, a pesar de todos los obstáculos, continúan con su trabajo con el fin de descubrir nuevas aproximaciones terapéuticas para las más diversas patologías con el uso del *Cannabis*.

1. BRASIL. Senado Federal. Proyecto de Ley No. 98, del 22 de marzo de 2023. Brasilia.

2. BRASIL. Resolución No. 719, del 17 de agosto de 2023. Diario Oficial de la Unión, Brasilia, DF, n. 123, p. 45-50, 2023.

3. BRASIL. Anvisa. Nota Técnica N° 35/2023/SEI/COCIC/GPCON/DIRES/ANVISA. 19 de julio de 2023. Brasilia.

4. Pusiak RJP et al. Growing pains: An overview of *Cannabis* quality control and quality assurance in Canada. *Int. J. Política de Drogas*, v. 93, 103111.

*Este editorial fue escrito por Joaquim Maurício Duarte Almeida, profesor de farmacognosia de la Universidad Federal de São João del Rei.*

**E**l Cannabis medicinal tiene numerosas indicaciones, entre ellas su efecto antiinflamatorio y su acción contra el dolor crónico. Con la constatación de que algunas personas, tras ser infectadas por el SARS-CoV-2, el virus que puede derivar en la COVID-19, presentan diversos síntomas tras la fase aguda de la enfermedad -la llamada COVID prolongada, o post-COVID-, existe un creciente interés por buscar tratamientos para restablecer la homeostasis y garantizar la desmedicación de los pacientes. Los posibles síntomas de la COVID persistente varían de un individuo a otro, pero a menudo incluyen trastornos relacionados con la respuesta inflamatoria; debido a esto, el Cannabis y sus derivados están siendo considerados como un potencial tratamiento – incluso hablamos de ello en un boletín pasado, en Marihuana Brás N° 10. Un estudio publicado este año aquí en Brasil por Sartório y sus colegas tuvo como objetivo investigar las solicitudes de patentes y los registros de tecnologías que trajeron información sobre el Cannabis y el COVID prolongado. Entre los fitocannabinoides, el cannabidiol (CBD) destaca por ser uno de los más activos farmacológicamente, habiéndose demostrado ser eficaz en acciones antidepresivas y anticonvulsivas, además de no tener ningún efecto psicoactivo. Y lo que es más importante, el CBD, así como otros derivados del Cannabis, ya han demostrado efectos antiinflamatorios y antioxidantes y por lo tanto, tienen un potencial farmacológico sorprendente en la terapia post-covid o COVID prolongada. En el estudio publicado a principios de este año, los investigadores filtraron 24 documentos de patentes y tecnología que abordaban el uso de Cannabis y derivados relacionados con el tratamiento de la COVID-19. Los resultados encontrados en la encuesta indican que la mayoría se basan en el potencial antiinflamatorio del Cannabis, aunque se plantea que su acción sobre el dolor crónico también puede ser de gran beneficio. En general, el potencial inmunomodulador de la especie sería capaz de inhibir la expresión de citoquinas proinflamatorias, desencadenadas en la infección por el virus; Sin embargo, aún no se han encontrado estudios que evalúen el efecto sobre las citocinas antiinflamatorias.

Una de las tecnologías registradas indicó que el uso diario de cannabinoides reducía el nivel circulante de citoquinas proinflamatorias a tasas que oscilaban entre 1/4 y la mitad de los niveles iniciales. Además, los niveles de marcadores circulantes de inflamación en curso también se redujeron con éxito. La investigación no proporciona información sobre la dosis asertiva o el

margen de seguridad y estos datos son necesarios y deben obtenerse en futuras investigaciones. Otra tecnología propuesta ha demostrado otra acción beneficiosa: la reducción de la expresión de los receptores ACE2, la puerta de entrada del virus a las células huésped. A pesar de este prometedor efecto, los propios autores plantean el peligro de inhibir la expresión de estos receptores y aumentar la inflamación de los tejidos. Se plantean y atribuyen al Cannabis otras posibilidades farmacológicas, incluyendo propuestas para el desarrollo de terapias para la inflamación crónica o la respuesta inmune proinflamatoria exacerbada basada en cannabinoides y terpenos. Aunque prometedores, estos resultados indican efectos que aún se están investigando. Aparentemente, el COVID-19 llegó para quedarse y a medida que se realizan más investigaciones, más entendemos la enfermedad. El COVID persistente, aunque no afecta a todos los individuos que desarrollan la forma aguda de la enfermedad, puede aparecer incluso en personas que han sido infectadas asintóticamente con la infección viral y los tratamientos que minimicen las molestias de las personas que se enfrentan al período post-covid son claramente bienvenidos. En el caso del Cannabis y sus derivados para este fin, los propios autores de la revisión indican que la indicación debe seguir un protocolo individual, planificado según las condiciones y necesidades de cada paciente. Todavía no se conoce cuál es la mejor dosis, efectiva y que no induce efectos adversos, ni cuáles son las posibilidades de desarrollar efectos secundarios. Otro punto crucial planteado y que vale la pena traer a colación aquí, se refiere al acceso al Cannabis y a la investigación que involucra a la especie. En esta encuesta, el país con mayor número de registros fue Estados Unidos de América, seguido de China y Australia. No se ha informado de ningún registro nacional. Actualmente, la legislación brasileña exige una autorización emitida por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) para el desarrollo de investigaciones con C. sativa y sus derivados. Definitivamente tenemos investigadores capacitados interesados en ampliar nuestro conocimiento en el área del Cannabis medicinal; pero necesitamos urgentemente más incentivos, o al menos, una mayor apertura para que dicha investigación pueda llevarse a cabo con seriedad

#### Referencias

1. Sartorio, C. L; et al. 2023. Prospección tecnológica sobre el uso medicinal del Cannabis sativa para el tratamiento del Covid-19. **Cuadernos de Prospeccion**, n. 16, v. 2, p. 421-436.

La discusión e inclusión del *Cannabis medicinal* en el Sistema Único de Salud (SUS) marca un avance significativo en el escenario de salud pública en Brasil. Esta liberación del uso terapéutico no solo representa un hito legal, sino también un reconocimiento de la importancia de los tratamientos alternativos para diversas afecciones médicas. Anteriormente, el alto costo de los medicamentos restringía el acceso de toda la población y ahora la legislación busca promover y fortalecer su oferta por parte del SUS.

El acceso a los productos a través de las farmacias se realiza a través de la RDC N° 327/2019, mientras que la autorización para importar el producto está prevista en la RDC N° 660/2022. Además de la compra en farmacias, existe el acceso a través del cultivo casero por parte del paciente, pero esto debe estar respaldado por una medida judicial para eliminar cualquier interpretación incorrecta sobre el cultivo con fines terapéuticos o incluso un suministro realizado por asociaciones de pacientes.

Según la encuesta realizada por Kaya Mind, en 2021, había 50 mil personas en Brasil sometidas a tratamiento con la planta. Sin embargo, con una regulación más amplia, podría haber 6,9 millones de personas y R\$ 9 mil millones en movimiento económico después de 4 años de aprobación. Actualmente, existen varias iniciativas pendientes en el Congreso Nacional que prevén la comercialización de medicamentos que contengan extractos, sustratos o partes de la planta. Los gobiernos estatales también se han estado moviendo. En abril, el gobierno de Sergipe sancionó la Ley Estatal N° 9.178/2023, que instituyó la Política Estatal de *Cannabis* con fines terapéuticos. En São Paulo se instituyó la Política Estatal para el suministro gratuito de medicamentos a base de *C. sativa*. Además, el ayuntamiento de Porto Alegre dio su aprobación al programa municipal para el uso de *Cannabis* con fines medicinales. Este programa establece que los pacientes tienen derecho a recibir productos de *Cannabis*, tanto nacionales como importados, siempre y cuando estén autorizados por ANVISA o por orden judicial. Recientemente, Espírito Santo instituyó su política de abastecimiento a través del SUS. De acuerdo con el texto de la ley, el CDB será distribuido solamente por la red pública y por instituciones privadas de salud afiliadas al SUS. La regulación del uso medicinal del *Cannabis* por parte del SUS establece criterios y protocolos para la prescripción, seguimiento y monitoreo de los pacientes. Además, la inclusión de la planta en el SUS representa un paso importante hacia la ampliación del acceso a tratamientos innovadores y al mismo tiempo, estimula la discusión de políticas de salud más inclusivas basadas en la evidencia científica. Es un reflejo del reconocimiento de la importancia de considerar abordajes terapéuticos diversos y efectivos para promover el bienestar y la calidad de vida de los pacientes en el sistema público de salud.

Noviembre, el mes de la Conciencia Negra, es indispensable, además de merecido, para hablar de tu relación con el *Cannabis*. Mientras que, el viaje de la planta que ayuda en el tratamiento de varios pacientes en todo el mundo está asociado con la historia de los esclavizados en el país.

Según un documento oficial del gobierno brasileño (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1959): "La planta habría sido introducida en nuestro país, a partir de 1549, por esclavos negros, como alude Pedro Corrêa y las semillas de cáñamo fueron traídas en muñecos de trapo, atados a los extremos de los taparrabos de los africanos traídos como esclavos a Brasil".<sup>1</sup> Como resultado, los negros esclavizados concibieron un papel en la difusión del *Cannabis* en el territorio brasileño. En sus tradiciones culturales, se ha convertido en una parte integral de las prácticas y rituales cotidianos de las personas afrodescendientes. A pesar del uso médico tradicional, la presencia de la marihuana entre las comunidades negras y mestizas ha llevado a su estigmatización por parte de la ciencia médica como un elemento degenerativo de la salud, la moralidad y la pureza racial. Fue, en sus palabras, una especie de "venganza inconsciente" de los esclavos que trajeron consigo desde África la planta que "esclavizaría" a los blancos.<sup>2</sup>

Con la abolición de la esclavitud, sin tierra ni trabajo, los antiguos esclavos pasaron a ser considerados individuos desviados y criminales natos. En la década de 1970, la marihuana comenzó a ser consumida por la clase media blanca y vista como un acto de rebelión. Más tarde, las prácticas punitivas históricas contra los negros, que fumaban marihuana, comenzaron a aplicarse también a la clase media blanca.<sup>3</sup>

Por lo tanto, es importante recordar que hoy en día, la población se beneficia de los conocimientos ancestrales, que aún se encuentran desatendidos.

#### Referencias

1. Carlini, E. A. (2006). *La historia de la marihuana en Brasil*. *Revista Brasileña de Psiquiatría*, 55(4), 314–317. DOI:10.1590/S0047-20852006000400008
2. Barbosa, I. F. (2012). "Apuntes sobre el discurso médico brasileño sobre la marihuana en el primer cuarto del siglo XX", *Revista Caderno de Ciências Sociais da UFRPE*, 1 (1), 79-105.
3. <https://acaopopularsocialista.com/2016/11/21/consciencia-negra-racismo-e-proibicao-da-marijuana/>

## ¡Anótalo en tu calendario!

Por Joaquim Maurício Duarte Almeida  
Ricardo Tabach

Ya se han celebrado varios eventos relacionados con el uso medicinal del *Cannabis* y otros se seguirán celebrando a lo largo de 2023. Al tratarse de un tema todavía controvertido, los congresos y cursos son una gran oportunidad para debatir y aclarar los diversos aspectos (medicinales, normativos, de cultivo, etc.) relacionados con el tema. A continuación, algunos eventos, ¡anótalo en tu calendario!

### 1. Curso de Medicina Cannabinoide – CEBRID/Unifesp

Fecha: 01/11/2023 al 01/04/2024

Ubicación: São Paulo – SP

Inscripciones y más información

<https://unv.com.br/>

Este curso es promovido por el CEBRID (Centro Brasileño de Información sobre Drogas Psicotrópicas) creado y dirigido por el Prof. Carlini y cuenta con la participación de varios profesionales con amplia experiencia en el área. Las clases son en línea y se graban en una plataforma digital de acceso público hasta el final del curso.

### 2. Feria de Cannabis Medicinal

Fecha: 23 al 25/05/2024 – Expo Center Norte

Ubicación: São Paulo – SP

Inscripciones y más información

<https://www.medicalCannabisfair.com.br>

La feria profesional y científica más importante de América Latina sobre el uso medicinal del *Cannabis*.

### 3. Conferencia Internacional de Negocios de Cannabis – ICBC

Fecha: 14/03/2024 – L'auditori de Cornellà

Ubicación: Barcelona - España

Inscripciones y más información

<https://internationalcbc.com/barcelona>

Tradicional exposición con la participación de empresas y profesionales vinculados al mundo del negocio *internacional del Cannabis*.

## Mapa de Evidencia de Cannabis Medicinal

Por Ricardo Tabach

El día 24 de noviembre, durante el WeCann Summit, el mayor congreso de medicina endocannabinoide del mundo, realizado en Campinas/SP, se presentó el Mapa de Evidencias sobre la Efectividad del Cannabis Medicinal

Este trabajo recopiló **evidencia científica** sobre los efectos positivos del **Cannabis medicinal** cuando se usa en el tratamiento de 20 condiciones de salud, que van desde la anorexia hasta los síntomas de abstinencia de drogas. Para llegar a esta conclusión, un equipo formado por varios investigadores de diferentes áreas seleccionó **194 estudios de revisión publicados desde 2001** sobre el tema a nivel mundial y analizó el nivel de confianza y la calidad de las metodologías aplicadas en los estudios. La investigación en el mapa evaluó el efecto **de 18 tipos de tratamiento a base de Cannabis** para 71 condiciones de salud

Los resultados aportados por el mapa son sorprendentes y apuntan a la seguridad y eficacia de los cannabinoides para reducir los síntomas y mejorar las condiciones de salud para el dolor crónico, ciertos trastornos neuropsiquiátricos y otros problemas de salud. La encuesta también señala que, de los 194 artículos revisados, **88** indicaron la presencia de efectos adversos de intensidad leve y tolerable. Además, **otros 74** no evaluaron la presencia de efectos no deseados y **32** no informaron efectos negativos.

Los datos se recopilaron hasta agosto de este año y se seguirán actualizando durante los próximos cinco años. El propósito de este mapa fue crear una **herramienta de apoyo** a la toma de decisiones basada en evidencia científica.

El Mapa de Evidencias fue realizado por WeCann Academy en alianza con el Consorcio Académico Brasileño de Salud Integrativa (CABSIN) y el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME), de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)